

MODELO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAS JURÍDICAS (CPJ)

NÚMERO DE PETICIÓN: 46603000177G466038720111019093907 / 868122342

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE (CUSTODIO DE LOS DATOS DE CREACIÓN DE FIRMA ASOCIADOS AL CPJ)

N.I.F.	Apellidos y Nombre				
73562139C	PARDO SOUCASE CARLOS				
Calle/Plza./Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta. Teléfono
CL	CADIZ	38		5	10
Municipio	Provincia/País	Código Postal			
VALENCIA	VALENCIA	46006			

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Fax	E-mail
692112834		CPS@CPS-AARQUITECTURA.COM

DATOS DE REPRESENTACIÓN (marque "X" según proceda)

Representación orgánica (representante legal/administrador) Representación voluntaria (poder especial y expreso)

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA TITULAR DEL CPJ

N.I.F.	Razón Social				
B98340540	TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.				
Calle/Plza./Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta. Teléfono
CL	SAN VICENTE MARTIR	222			
Municipio	Provincia/País	Código Postal			
VALENCIA	VALENCIA	46007			

LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE DEL CPJ DECLARA:

- Que todos los datos anteriores son ciertos y veraces según la información que consta en los archivos de la persona jurídica titular del CPJ y en los Registros públicos competentes
- Que a la fecha tiene facultades lóneas y suficientes de acuerdo con los datos anteriores para solicitar en nombre de la persona jurídica titular un certificado electrónico de persona jurídica (CPJ) a la FNMT-RCM, con los efectos legales previstos en la legislación aplicable, para utilizarlo en las relaciones de la persona jurídica con las diferentes Administraciones públicas que hubieran formalizado Convenio o acuerdo con la FNMT-RCM.
- Que las facultades de representación no han sido modificadas, limitadas, suspendidas o revocadas total o parcialmente, estando vigentes dichas facultades a esta fecha.
- Que conoce y acepta los derechos y obligaciones que afectan a los solicitantes de CPJ en lo que se refiere a la custodia de los datos de creación de firma y demás previstos, entre otros, en los artículos 7 y siguientes de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica; así como la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM: www.fnmt.es
- Que conoce la obligación de notificar fehacientemente a la FNMT-RCM cualquier modificación, limitación o revocación total o parcial relativa a sus facultades, aceptando que de no hacerlo así, la FNMT-RCM no será responsable de esta omisión y de los efectos de la misma; asimismo, de esta obligación de notificación, informará a la persona jurídica titular del CPJ para debido conocimiento de la entidad.
- Que conoce y acepta que, de conformidad con la legislación de Protección de datos, sus datos personales serán tratados automatizadamente a través de los ficheros existentes en la FNMT-RCM, con los derechos y obligaciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 2001, por la que se regulan los ficheros de carácter personal de la FNMT-RCM. Asimismo, la cesión y comunicación de datos será realizada a las diferentes Administraciones públicas, entidades y organismos públicos ante los que se utilice el CPJ.

SOLICITUD

De acuerdo con los datos manifestados y las declaraciones realizadas se solicita que se expida certificado de persona jurídica, todo ello de acuerdo con el régimen jurídico aplicable a este tipo de certificados y la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM.

El solicitante

Fecha: 19 de OCTUBRE de 2.011

FDO. PARDO SOUCASE CARLOS

La presente solicitud de CPJ junto con la documentación que se acompaña ha sido debidamente comprobada por la Oficina de Acreditación que tramita la misma, a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

Ejemplar para el interesado

EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS PARA PERSONAS JURÍDICAS PARA EL ÁMBITO TRIBUTARIO (CPJ), LEY 59/2003, DE 19 DE DICIEMBRE, DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Los CPJ a emitir por la FNMT-RCM se rigen por lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y en el artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y normativa de desarrollo del mismo.

Los CPJ de la FNMT-RCM tendrán las características y requisitos que a continuación de detallan:

1.- Características.

1.1. Las personas jurídicas serán las titulares de estos certificados electrónicos y en cualquiera de los casos, los CPJ no alterarán ni modificarán el régimen jurídico aplicable a la representación orgánica o voluntaria; tampoco sustituirán a los certificados electrónicos que se expidan a personas físicas en los que se reflejen dichas relaciones de representación.

Podrán solicitar CPJ de la FNMT-RCM sus administradores, representantes legales o voluntarios con poder bastante a estos efectos. Cualquier alteración, modificación y/o revocación de la representación para la solicitud de expedición de los CPJ de la FNMT-RCM, no surtirán efecto frente a la misma sino desde el momento de su notificación. La FNMT-RCM queda exonerada de cualquier responsabilidad si no se informara en forma debida de la alteración, modificación y/o revocación correspondiente.

1.2. Las personas físicas solicitantes de los CPJ de la FNMT-RCM estarán obligadas y serán responsables de la custodia de los datos de creación de firma electrónica asociados a dichos certificados, sin perjuicio de que la persona jurídica con CPJ pueda autorizar bajo su total responsabilidad, el uso a otras personas vinculadas a la persona jurídica distintas al solicitante del CPJ.

1.3. Los CPJ expedidos por la FNMT-RCM sólo podrán utilizarse en las relaciones con las Administraciones Públicas que tengan suscrito un convenio con la FNMT-RCM y para los procedimientos y actuaciones previamente autorizados por las mismas. La FNMT-RCM no será responsable de la posible utilización de estos certificados fuera de ese ámbito de actuación.

2.- Requisitos

2.1. La solicitud de CPJ deberá realizarse en el modelo adjunto, en el que se cumplimentarán los campos del documento sin reserva alguna. La cumplimentación parcial o equivocada facultará a la FNMT-RCM para no tramitar la solicitud, sin perjuicio de que se pueda presentar de nuevo y en cualquier momento, debidamente cumplimentada la petición de solicitud de los CPJ quedando exonerada de cualquier responsabilidad por esta causa.

2.2. Podrán solicitar CPJ a la FNMT-RCM los administradores, representantes legales y voluntarios con poder bastante.

La persona física solicitante del certificado, a efectos de su identificación, deberá personarse en cualquier oficina de acreditación, y se acreditará mediante el documento nacional de identidad, pasaporte u otros medios admitidos en derecho.

Podrá prescindirse de la personación si su firma en la solicitud del CPJ ha sido legitimada en presencia notarial.

Asimismo, para la solicitud del CPJ, deberá presentarse, junto con el modelo debidamente cumplimentado, la siguiente **DOCUMENTACIÓN:**

- A. - Las sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el Registro Mercantil, certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de las mismas.
- Las Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas no inscribibles en el Registro Mercantil, certificado del registro público donde consten inscritas, relativo a su constitución.
- Las sociedades civiles y demás personas jurídicas, documento público que acredite su constitución de manera fehaciente.

- B. - Si el solicitante es administrador o representante legal sujeto a inscripción registral, certificado del Registro correspondiente relativo a su nombramiento y vigencia de su cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de solicitud del certificado de persona jurídica para el ámbito tributario.
- En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el CPJ de la FNMT-RCM.
Importante: El poder de los representantes voluntarios, solo se entenderá que es bastante a efectos de la expedición del certificado de personas jurídicas para el ámbito tributario cuando contenga una cláusula especial y expresa de apoderamiento para solicitar el certificado de la persona jurídica en cuestión

2.3. El régimen de protección de los datos de carácter personal de los CPJ será, en lo que sea de aplicación, el determinado en esta Declaración de Prácticas de Certificación de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, con el régimen de derechos y obligaciones dispuestos para los ficheros de la FNMT-RCM en la OM.

2.4. Los CPJ de la FNMT-RCM tendrán las características y requisitos correspondientes a los certificados reconocidos.

2.5. La FNMT-RCM, a los efectos del artículo 13.2 de la Ley 59/2003 de firma electrónica y por medio de las oficinas de acreditación de las administraciones públicas que han suscrito convenios con la FNMT-RCM, realizará la comprobación de los datos relativos a la persona jurídica y al solicitante del certificado.

A tales efectos y en tanto no se publiquen otras diferentes sólo podrán solicitarse certificados de personas jurídicas en las siguientes oficinas de acreditación:

- Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Oficinas de Acreditación del Ministerio de Economía sitas en Paseo de la Castellana,162, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Reservat per a l'Administració
REGISTRE D'ENTRADA
Reservado para la Administración
REGISTRO DE ENTRADA

formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

este formulario pasaran a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.



Nº registro:
00102 2013 000938

Fecha y hora: 15/02/2013 8:42



Registro de entrada
Junta de distrito de
Russafa



AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

www.valencia.es

SOL·LICITUD / SOLICITUD

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES (*)

Vegeu encapçalament
Ver encabezamiento

Nom i cognoms / Nombre y apellidos

CARLOS PARDO SOLUASE

DNI / NIF

73562139L

Telèfon: 963813080

FAX:

Adreça electrònica / Dirección electrónica

cps@cps-arquitectura.com

Com a (si és representant: nom i cognoms persona representada i DNI) / En calidad de (si es representante: nombre y apellidos persona representada y DNI)

ADONADO MARIA S.L

CIF B98340540

Domicili a l'efecte de notificació / Domicilio a los efectos de notificación

Codi postal / Código postal

Localitat / Localidad

C/ SAN VICENTE MARTA 222

46007

VALÈNCIA

FETS I RAONS / HECHOS Y RAZONES

(Continueu en full a banda si cal / Continuar en hoja aparte en caso necesario)

REMBIDO REQ. CON REF. 02902 2011 07,

REG. SALIDA 002437 DE 18/07/2013,

EN RELACION AL EXPDIE. 107 / 2011 DSL

SERVICIO DE EMPLEO

APORTO CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL

SOL·LICITUD / SOLICITUD

SE DE POR RESUELTA LA NOTIFICACION

DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN A LA SOL·LICITUD / DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

(Continueu en full a banda si cal / Continuar en hoja aparte en caso necesario)

CERTIFICADO S.S

València / Valencia

15/02/2013

SIGNATURA PERSONA SOL·LICITANT
FIRMA PERSONA SOLICITANTE

Administración de Recursos Humanos
ADARH
ADARH

Este formulario pasará a formar parte de los expedientes de personal de la Administración de Recursos Humanos y quedará a disposición de los interesados para que puedan solicitar la información que les corresponda.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD / REQUEST

DADES PERSONALS I DADOS PERSONALES (*)

3

FETS I RAONS / THE CHOS Y RAZONES

SOL·LICITUD / REQUEST

DOCUMENTS QUE DEBEN SER A LA SOLICITUD I DOCUMENTS DEBE SER A LA SOLICITUD

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Data
Fecha 16 de enero de 2013

Ref. 02902 2011 107

Servici
Servicio Empleo

Secció
Sección

Negociat
Negociado

ASSUMPTE Requerimiento aportación
documentos preceptivos. Ayudas
ASUNTO Municipales a las Iniciativas
Empresariales 2011 2013/65



AJUNTAMENT DE VALENCIA
REGISTRE D'EIXIDA

18.01.13 002437 -

AJUNTAMENT DE VALENCIA

Plaça de l'Ajuntament, 1

Destinatari(ària) / Destinatario(a)

TRAZIA FORMACIÓN Y GESTIÓN SL
C/ San Vicente 222-Entlo.2 A
46007 - VALENCIA -

Realizado el control correspondiente al cumplimiento de obligaciones referidas a "Ayudas a las Iniciativas Empresariales 2011", expediente 107/2011, SE INFORMA:

Primero.- En el apartado 3.b de las bases de la correspondiente convocatoria se establece la obligación de mantener la actividad empresarial durante un año como mínimo. Así mismo en el punto 3.e se establece la obligación de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Segundo.- Solicitado por el Servicio de Empleo, conforme a lo establecido en el punto 12 de las referidas bases, certificación de deudas a la Seguridad Social, ésta emite informe indicando que se tienen reclamaciones de deuda vigente con la misma.

Tercero.- En consecuencia se le requiere para que aporte justificación de los pagos mensuales del régimen de autónomos de la Seguridad Social correspondientes a los doce meses posteriores a la fecha del alta, 06/04/2011, o certificado de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social correspondiente al mes en curso.

Lo que se informa a los efectos de requerir dicha documentación.

EI SECRETARI / EL SECRETARIO,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO
(Por delegación de fecha 5 de febrero de 2010)

Cristina Garcí Cebriá

TRAZIA FORMACION Y GESTION SL

SAN VICENTE MARTIZR, 222
46007 VALENCIA

Nº Registro Salida 2012/2396
Fecha 1 de marzo de 2012

N.R.:ACALTA/2012/ 1891 /46

Asunto: Registro de Actividades Comerciales. Notificación no inscripción.

Vista la comunicación presentada por TRAZIA FORMACION Y GESTION SL, para la inscripción de la actividad dedicada a ENSEÑANZA de la que es titular TRAZIA FORMACION Y GESTION SL

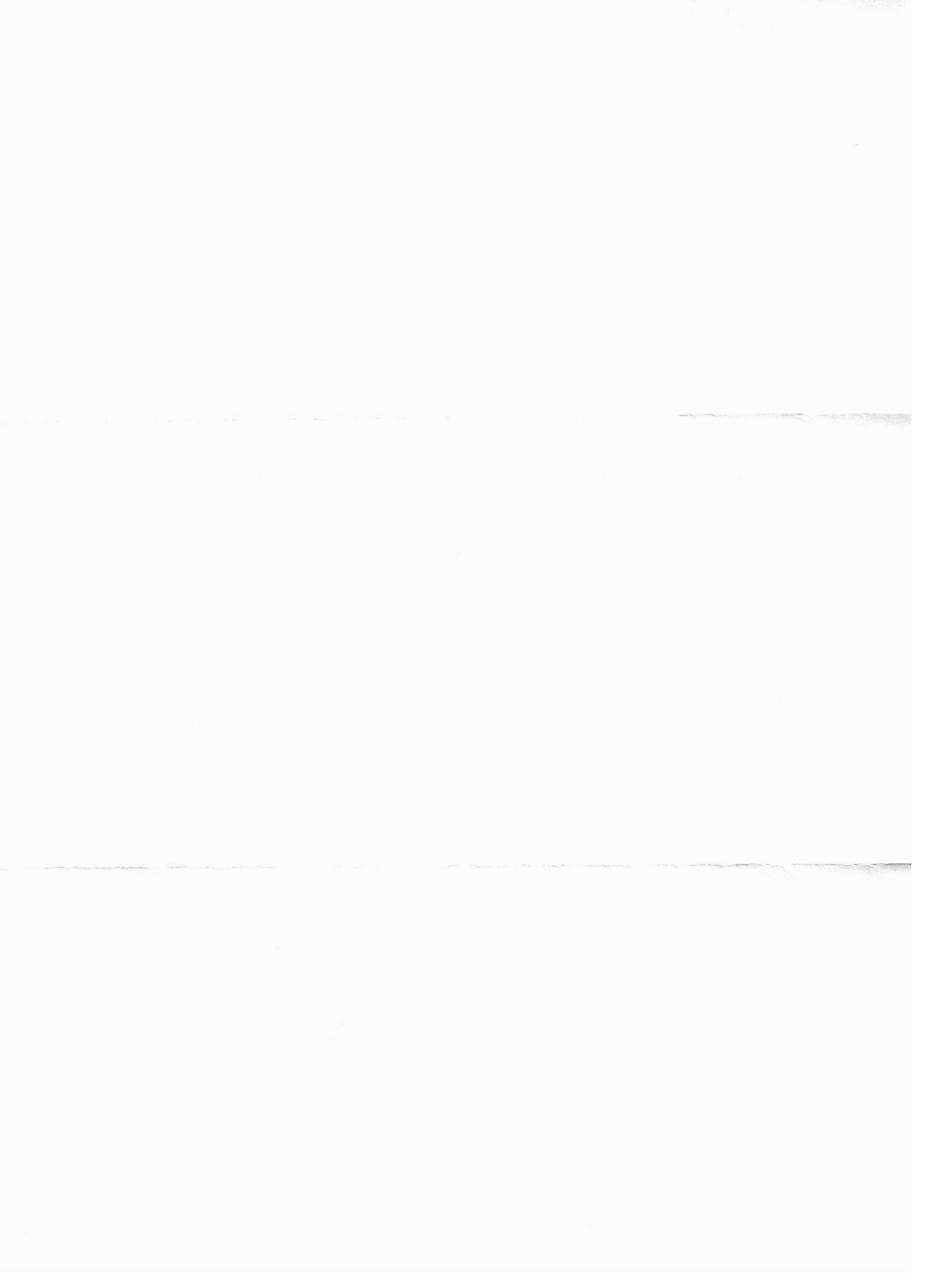
La Ley de la Generalitat 3/2011, de 23 de marzo, de Comercio de la Comunitat Valenciana (*DOCV núm. 6488, de 25 de marzo*), establece que aquellas actividades que tengan normativa propia, como es la que se realiza en el establecimiento del interesado, no deberán inscribirse en el Registro de Actividades Comerciales.

De conformidad con los preceptos citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Jefatura de Servicio procede al ARCHIVO, de su comunicación sin más trámite.

Valencia, a 1 de marzo de 2012

EL JEFE DEL GABINETE DE REGLAMENTACION E
INSPECCION

JOSE VICENTE RUIZ LOPEZ



MODELO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAS JURÍDICAS (CPJ)

NÚMERO DE PETICIÓN: 46603000177G46603LL20110726093357 / 335779647

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE (CUSTODIO DE LOS DATOS DE CREACIÓN DE FIRMA ASOCIADOS AL CPJ)

N.I.F.		Apellidos y Nombre							
73562139C		PARDO SOUCASE CARLOS							
Calle/Plza./Avda.		Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
CL		CADIZ			38		5	10	
Municipio				Provincia/País			Código Postal		
VALENCIA				VALENCIA			46006		

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Fax	E-mail
963813080		CPS@CPS-ARQUITECTURA.COM

DATOS DE REPRESENTACIÓN (marque "X" según proceda)

Representación orgánica (representante legal/administrador) <input checked="" type="checkbox"/>	Representación voluntaria (poder especial y expreso) <input type="checkbox"/>
---	---

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA TITULAR DEL CPJ

N.I.F.		Razón Social							
B98340540		TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.							
Calle/Plza./Avda.		Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
CL		SAN VICENTE MARTIR			222				
Municipio				Provincia/País			Código Postal		
VALENCIA				VALENCIA			46007		

LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE DEL CPJ DECLARA:

- Que todos los datos anteriores son ciertos y veraces según la información que consta en los archivos de la persona jurídica titular del CPJ y en los Registros públicos competentes
- Que a la fecha tiene facultades idóneas y suficientes de acuerdo con los datos anteriores para solicitar en nombre de la persona jurídica titular un certificado electrónico de persona jurídica (CPJ) a la FNMT-RCM, con los efectos legales previstos en la legislación aplicable, para utilizarlo en las relaciones de la persona jurídica con las diferentes Administraciones públicas que hubieran formalizado Convenio o acuerdo con la FNMT-RCM.
- Que las facultades de representación no han sido modificadas, limitadas, suspendidas o revocadas total o parcialmente, estando vigentes dichas facultades a esta fecha.
- Que conoce y acepta los derechos y obligaciones que afectan a los solicitantes de CPJ en lo que se refiere a la custodia de los datos de creación de firma y demás previstos, entre otros, en los artículos 7 y siguientes de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica; así como la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM: www.fnmt.es
- Que conoce la obligación de notificar fehacientemente a la FNMT-RCM cualquier modificación, limitación o revocación total o parcial relativa a sus facultades, aceptando que de no hacerlo así, la FNMT-RCM no será responsable de esta omisión y de los efectos de la misma; asimismo, de esta obligación de notificación, informará a la persona jurídica titular del CPJ para debido conocimiento de la entidad.
- Que conoce y acepta que, de conformidad con la legislación de Protección de datos, sus datos personales serán tratados automatizadamente a través de los ficheros existentes en la FNMT-RCM, con los derechos y obligaciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 2001, por la que se regulan los ficheros de carácter personal de la FNMT-RCM. Asimismo, la cesión y comunicación de datos será realizada a las diferentes Administraciones públicas, entidades y organismos públicos ante los que se utilice el CPJ.

SOLICITUD

De acuerdo con los datos manifestados y las declaraciones realizadas se solicita que se expida certificado de persona jurídica, todo ello de acuerdo con el régimen jurídico aplicable a este tipo de certificados y la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM.

El solicitante

Fecha: 26 de JULIO de 2.011



FDO. PARDO SOUCASE CARLOS

La presente solicitud de CPJ junto con la documentación que se acompaña ha sido debidamente comprobada por la Oficina de Acreditación que tramita la misma, a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

Ejemplar para el interesado

**DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FÁBRICA NACIONAL DE
TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).**

**EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS PARA PERSONAS JURÍDICAS PARA EL ÁMBITO TRIBUTARIO (CPJ),
59/2003, DE 19 DE DICIEMBRE, DE FIRMA ELECTRÓNICA.**

Los CPJ a emitir por la FNMT-RCM se rigen por lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y en el artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y normativa de desarrollo del mismo.

Los CPJ de la FNMT-RCM tendrán las características y requisitos que a continuación de detallan:

1.- Características.

1.1. Las personas jurídicas serán las titulares de estos certificados electrónicos y en cualquiera de los casos, los CPJ no alterarán ni modificarán el régimen jurídico aplicable a la representación orgánica o voluntaria; tampoco sustituirán a los certificados electrónicos que se expidan a personas físicas en los que se reflejen dichas relaciones de representación.

Podrán solicitar CPJ de la FNMT-RCM sus administradores, representantes legales o voluntarios con poder bastante a estos efectos. Cualquier alteración, modificación y/o revocación de la representación para la solicitud de expedición de los CPJ de la FNMT-RCM, no surtirán efecto frente a la misma sino desde el momento de su notificación. La FNMT-RCM queda exonerada de cualquier responsabilidad si no se informara en forma debida de la alteración, modificación y/o revocación correspondiente.

1.2. Las personas físicas solicitantes de los CPJ de la FNMT-RCM estarán obligadas y serán responsables de la custodia de los datos de creación de firma electrónica asociados a dichos certificados, sin perjuicio de que la persona jurídica con CPJ pueda autorizar bajo su total responsabilidad, el uso a otras personas vinculadas a la persona jurídica distintas al solicitante del CPJ.

1.3. Los CPJ expedidos por la FNMT-RCM sólo podrán utilizarse en las relaciones con las Administraciones Públicas que tengan suscrito un convenio con la FNMT-RCM y para los procedimientos y actuaciones previamente autorizados por las mismas. La FNMT-RCM no será responsable de la posible utilización de estos certificados fuera de ese ámbito de actuación.

2.- Requisitos

2.1. La solicitud de CPJ deberá realizarse en el modelo adjunto, en el que se cumplimentarán los campos del documento sin reserva alguna. La cumplimentación parcial o equivocada facultará a la FNMT-RCM para no tramitar la solicitud, sin perjuicio de que se pueda presentar de nuevo y en cualquier momento, debidamente cumplimentada la petición de solicitud de los CPJ quedando exonerada de cualquier responsabilidad por esta causa.

2.2. Podrán solicitar CPJ a la FNMT-RCM los administradores, representantes legales y voluntarios con poder bastante.

La persona física solicitante del certificado, a efectos de su identificación, deberá personarse en cualquier oficina de acreditación, y se acreditará mediante el documento nacional de identidad, pasaporte u otros medios admitidos en derecho.

Podrá prescindirse de la personación si su firma en la solicitud del CPJ ha sido legitimada en presencia notarial.

Asimismo, para la solicitud del CPJ, deberá presentarse, junto con el modelo debidamente cumplimentado, la siguiente

DOCUMENTACIÓN:

- A. - Las sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el Registro Mercantil, certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de las mismas.
- Las Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas no inscribibles en el Registro Mercantil, certificado del registro público donde consten inscritas, relativo a su constitución.
 - Las sociedades civiles y demás personas jurídicas, documento público que acredite su constitución de manera fehaciente.

- B. - Si el solicitante es administrador o representante legal sujeto a inscripción registral, certificado del Registro correspondiente relativo a su nombramiento y vigencia de su cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de solicitud del certificado de persona jurídica para el ámbito tributario.
- En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el CPJ de la FNMT-RCM.
- Importante: El poder de los representantes voluntarios, solo se entenderá que es bastante a efectos de la expedición del certificado de personas jurídicas para el ámbito tributario cuando contenga una cláusula especial y expresa de apoderamiento para solicitar el certificado de la persona jurídica en cuestión**

2.3. El régimen de protección de los datos de carácter personal de los CPJ será, en lo que sea de aplicación, el determinado en esta Declaración de Prácticas de Certificación de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, con el régimen de derechos y obligaciones dispuestos para los ficheros de la FNMT-RCM en la OM.

2.4. Los CPJ de la FNMT-RCM tendrán las características y requisitos correspondientes a los certificados reconocidos.

2.5. La FNMT-RCM, a los efectos del artículo 13.2 de la Ley 59/2003 de firma electrónica y por medio de las oficinas de acreditación de las administraciones públicas que han suscrito convenios con la FNMT-RCM, realizará la comprobación de los datos relativos a la persona jurídica y al solicitante del certificado.

A tales efectos y en tanto no se publiquen otras diferentes sólo podrán solicitarse certificados de personas jurídicas en las siguientes oficinas de acreditación:

- Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Oficinas de Acreditación del Ministerio de Economía sitas en Paseo de la Castellana,162, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Código de solicitud para el NIF B98340540 es:

335779647

IMPORTANTE:

Imprima esta página, o en su defecto apunte este código y guárdelo en lugar seguro, pues lo necesitará tanto para acabar de cumplimentar la **solicitud en la oficina de registro**, como para la descarga de su certificado una vez se haya generado.

[Volver a la página principal](#)

2511285

Certificados activos a fecha: 25/07/2011

Ministerio de Economía y Hacienda

Union Europea

Copyright © 2005. Reservados todos los derechos | [Aviso Legal](#) | [Declaración de prácticas de certificación](#)

En definitiva la normativa en sí misma nos obliga al uso de estas herramientas, la realidad social también. Pero si prestamos atención, esta normativa incide todo el tiempo en la importancia de desarrollar capacidades en el alumno. Como docentes podemos utilizarlas como una herramienta para generar los procesos de aprendizaje, pero siempre fomentando la participación de los alumnos y desarrollando su capacidad de utilizar las TIC.

Para ello será necesario utilizar la palabra "innovación" con el enfoque de Jesús Salinas (2004).

1.2.2. ¿Por qué el blog? Definición

Dentro de las TIC el uso del blog resulta un recurso ideal para potenciar ese aspecto muchas veces olvidado, la participación del alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de las nuevas tecnologías. Ello se debe a su facilidad de manejo y a la posibilidad que ofrece de un aprendizaje cooperativo, fomentando la interacción.

El blog puede utilizarse por lo tanto de dos maneras:

a. Como una herramienta para la consulta de información sobre de la temática objeto de aprendizaje.

b. Como una plataforma soporte del proceso de aprendizaje, usada tanto por el profesor como por el alumno estableciendo una metodología activa para ambos.

Dentro de las herramientas que nos ofrece Internet, los gestores de contenidos son una de ellas. Existen muchos gestores de contenidos (CMS), es decir software que controlan bases de datos donde se alojan una serie de contenidos Web y que permiten la administración de esos contenidos.

De todo este software, los blogs son los que sin duda, han permitido acercar el mundo de los gestores de contenidos a todo tipo de usuarios de la Web en los últimos diez años, sin necesidad de tener una amplia formación tecnológica.

Esta revolución se realiza en el S. XXI ya que anteriormente elaborar una página Web era un proceso complejo si no se conocía el lenguaje HTML. Hoy ya es posible, a través de los blog.

La clave de esta revolución estriba en que se separa la capacidad de crear contenidos de la capacidad para la creación de sitios Web, permitiéndole a



Administración de VALENCIA GUILLEM DE CASTRO

CL GUILLEM DE CASTRO, 4
46001 VALENCIA (VALENCIA)
Tel. 963103200

Nº de Remesa: 00013630029



9028010852 Nº Certificado: 1199216664947

TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.
CALLE SAN VICENTE MARTIR 222
ENTLO 2 A
46007 VALENCIA
VALENCIA

NOTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN OBLIGATORIA EN EL SISTEMA DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA Y ASIGNACIÓN DE LA MISMA PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

IDENTIFICACION DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Nombre o Denominación Social: **TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.**
N.I.F.: **B98340540**

ACUERDO

En base a la normativa que más adelante se indica, se le comunica su inclusión obligatoria en el sistema de Dirección Electrónica Habilitada (en adelante, DEH), así como la asignación de la misma, teniendo en cuenta que se trata de una persona o entidad comprendida en el artículo 4 del Real Decreto 1363/2010.

Por tanto, **a partir de la fecha de recepción de esta notificación, estará obligada a recibir en dicha DEH todas las comunicaciones y notificaciones que le envíe por medios electrónicos la Agencia Tributaria.**

El acceso a la DEH asignada puede realizarse directamente, sin necesidad de darse de alta en la misma:

- A través del punto de acceso general de la Administración General del Estado (notificaciones.060.es), o
- Desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es).

Para poder acceder a la DEH, es necesario utilizar un certificado electrónico (o DNI-e, si se trata de una persona física) o apoderar a alguien para que lo haga en su nombre (ver ANEXO INFORMATIVO a esta notificación).

Una vez accedido, puede configurar el **perfil** del buzón electrónico, consignando una cuenta de correo electrónico personal en la que, de forma no vinculante, se le avisará de las entradas de las nuevas comunicaciones y notificaciones realizadas por la Agencia Tributaria.

Los efectos de la notificación en la DEH se producen en el momento del acceso al contenido del acto notificado o bien por el transcurso del plazo de **diez días naturales** desde su puesta a disposición en dicha dirección sin que se haya accedido al mismo.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Si no está conforme con este acuerdo y desea recurrir, deberá optar, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique el presente acuerdo, entre:



- Presentar un recurso de reposición, mediante escrito dirigido a la oficina de la AEAT que figura en el encabezamiento de esta carta y al que está adscrito el obligado tributario por lo que es competente para resolver el recurso.
- Presentar una reclamación económico-administrativa ante esta oficina, que la remitirá al Tribunal Económico Administrativo competente.

No obstante, la mera interposición del recurso o reclamación no suspende los efectos de este acuerdo.

NORMAS APLICABLES

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE de 23 de junio): artículos 27 y 28.

Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOE de 18 de noviembre): artículos 32 y 38.

Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio: artículo 115 bis, introducido por el Real Decreto 1/2010, de 8 de enero (BOE del 19 de enero).

Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 16 de noviembre).

Orden PRE/878/2010, de 5 de abril, por la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre (BOE de 12 de abril).

Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las aplicaciones informáticas para las actuaciones administrativas automatizadas.

28 de diciembre de 2011

El Código Seguro de Verificación equivale a la firma de este documento, al identificar y autenticar la competencia de la AEAT para su expedición. (Art. 18 1 b) Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).

ANEXO INFORMATIVO

A) ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN?

El acceso a la DEH puede realizarlo **directamente el obligado tributario o mediante un apoderado con poder expreso** para recibir notificaciones electrónicas de la Agencia Tributaria.

Para garantizar la seguridad del sistema, en ambos casos es necesaria la acreditación de la personalidad de quien accede al contenido de los documentos que se notifican, lo cual se logra mediante la utilización de los **certificados electrónicos** legalmente admitidos por la Agencia Tributaria.

La relación de entidades emisoras de certificados electrónicos admitidos por la entidad prestadora del servicio se encuentra en la dirección electrónica notificaciones.060.es en el apartado **requisitos de acceso**.

B) ¿CÓMO ACCEDER SI YA DISPONE DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO o DNI-e?

Si ya dispone de un certificado electrónico admitido por la Administración General del Estado (o DNI-e, si se trata de una persona física), no tiene más que utilizar el mismo para acceder a su DEH.

C) ¿CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO SI NO DISPONE DEL MISMO?

Para su obtención, puede dirigirse a las entidades emisoras de certificados mencionadas anteriormente o bien obtener el **certificado electrónico X.509.V3** expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) siguiendo los siguientes pasos:

1º) Entre en la web de la FNMT (www.fnmt.es) y seleccione la opción '**Obtenga su CERTIFICADO**'. A continuación, teclee su NIF y la FNMT le devolverá un **código de solicitud**.

2º) A continuación, deberá **personarse en cualquier oficina de la Agencia Tributaria** para proceder a su identificación, teniendo en cuenta que:

2.1 Si se trata de una persona física, deberá aportar el **DNI o pasaporte** (en casos excepcionales, se admite el carnet de conducir) y el **código de solicitud** del certificado.

2.2 Si se trata de una persona jurídica, sólo podrán solicitar el certificado:

a) Los administradores o representantes legales de la entidad.

b) Los representantes voluntarios que aporten un poder con mandato especial y expreso a efectos de la solicitud del certificado.

Deberá aportarse el **código de solicitud** del certificado y la siguiente **documentación**:

- Certificado del Registro Mercantil (o nota simple con todas las hojas selladas) relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la entidad.
- DNI o pasaporte y certificado del Registro Mercantil (o nota simple con todas las hojas selladas) relativo al nombramiento del representante y vigencia del cargo, que deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de la personación. Podrá prescindirse de la personación en las oficinas de la Agencia Tributaria del representante si su firma en la solicitud del certificado electrónico de la persona jurídica ha sido legitimada notarialmente.

PARA REALIZAR ESTOS TRÁMITES, UNA VEZ OBTENIDO EL CÓDIGO DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE LA FNMT, DEBE SOLICITAR CITA PREVIA A TRAVÉS DE INTERNET, EN EL PORTAL DE LA AEAT www.agenciatributaria.es - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS OBLIGATORIAS.



3º) Una vez identificada la persona física o jurídica y transcurrido un plazo mínimo de 24 horas, podrá **descargarse el certificado** en el mismo ordenador en el que se obtuvo el código de solicitud.

D) ACCESO A LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE APODERAMIENTO

Otra posibilidad, compatible con la anterior, consiste en que las notificaciones y comunicaciones electrónicas enviadas por la Agencia Tributaria sean recibidas en la DEH de un apoderado, persona física o jurídica, que disponga de certificado de usuario y a quien el interesado haya **apoderado expresamente** para la recepción de dichas notificaciones.

Si se dispone de certificado electrónico, el apoderamiento puede ser otorgado mediante el acceso a la **sede electrónica** de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), dentro del apartado de 'Trámites destacados' en el subapartado 'Apoderar y otorgar representación'.

Si el interesado no dispusiera de certificado electrónico, el apoderamiento se puede otorgar, bien mediante comparecencia personal del poderdante en las oficinas de la AEAT, bien aportando ante las citadas oficinas la documentación en la que el poderdante otorgue expresamente al apoderado el poder de recibir notificaciones electrónicas de la AEAT.

PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE, TAMBIÉN DEBE SOLICITAR CITA PREVIA A TRAVÉS DE INTERNET, EN EL PORTAL DE LA AEAT www.agenciatributaria.es - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS OBLIGATORIAS.

En todos los casos se requiere la aceptación del apoderado.

PUEDA OBTENER MÁS INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN INTERNET (www.agenciatributaria.es), EN EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (901 335 533) O EN LAS PROPIAS OFICINAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.



TRAZIA FORMACION Y GESTION S.L.
C/ SAN VICENTE MARTIR 222 ENTLO. 2A
46007 VALENCIA

Nº Registro Salida: 025498/2012

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, a propuesta del Registro General de Protección de Datos, ha acordado en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 60 y 61 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y el artículo 12.2.a del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo, vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley Orgánica 15/1999, proceder a la/s siguiente/s inscripción/es en el Registro General de Protección de Datos correspondiente/s al/los fichero/s en el/los que figura como responsable TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.:

CÓDIGO INSCRIPCIÓN	NOMBRE FICHERO	OPERACIÓN
2120300161	FICHERO DE CLIENTES	ALTA

Las inscripciones en el Registro General de Protección de Datos únicamente acreditan que se ha cumplido con la obligación de notificación dispuesta en la Ley Orgánica 15/1999, sin que de esta anotación se pueda desprender el cumplimiento por parte del responsable del fichero del resto de las obligaciones previstas en dicha Ley y demás disposiciones reglamentarias (estas obligaciones se pueden consultar en www.agpd.es/portalwebAGPD/Deberes.html). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del citado Reglamento, la inscripción del fichero deberá encontrarse actualizada en todo momento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 30 de enero de 2012.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos,
José Luis Rodríguez Álvarez

FIRMADO por: Agencia Española de Protección de Datos. A fecha: 30/01/2012 19:49:56.
SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación: 30/01/2012 19:49:56Z38 - Algoritmo SHA-1 - Tipo de Sello Clase T - Emitido por OLU-FNMT Clase 2 CA-O-FNMT.
El documento consta de un total de 2 páginas. Página 1 de 2.



AGENCIA
ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS



01012



20120131081237345014

FECHA: 30/01/2012

Página: 1

CÓDIGO: 2120300161

VERSIÓN: 1

ESTADO: ACTIVO

FECHA INSCRIPCIÓN: 30/01/2012

FECHA MODIFICACIÓN:

FICHERO: FICHERO DE CLIENTES

1 Datos del responsable del fichero o tratamiento

TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.		Actividad	EDUCACION		CIF/NIF	B98340540	
Domicilio Social C/ SAN VICENTE MARTIR 222 ENTLO.		Localidad	VALENCIA		Provincia	VALENCIA	
Teléfono	963813080	Fax		Correo electrónico	info@trazia.net		Código Postal
				País	ESPAÑA		

2 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Nombre de la oficina o dependencia				CIF / NIF			
Dirección postal / Apdo. de Correos		Localidad			Provincia		
Teléfono		Fax		Correo electrónico			Código Postal
				País			

4 Encargado del Tratamiento

Nombre y apellidos o Razón Social				CIF/NIF			
Dirección Postal		Localidad			Provincia		
Teléfono		Fax		Correo electrónico			Código Postal
				País			

5 Identificación y finalidad del fichero

Denominación			
Nombre del fichero o tratamiento		FICHERO DE CLIENTES	Código de inscripción
Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:		RELACIONES CON LOS CLIENTES	

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos

Finalidades: GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA; PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL; EDUCACIÓN.

6 Origen y procedencia de los datos

Origen			
<input checked="" type="checkbox"/>	El propio interesado o su representante legal	<input type="checkbox"/>	Otras personas físicas
<input checked="" type="checkbox"/>	Registros públicos	<input type="checkbox"/>	Entidad privada
<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/> Fuentes accesibles al público
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/> Administraciones Públicas
Cólectivos o categorías de interesados			
Categoría de colectivos		CLIENTES Y USUARIOS; ESTUDIANTES; EMPLEADOS.	
Otros			

7 Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos especialmente protegidos			
<input type="checkbox"/>	Ideología	<input type="checkbox"/>	Afiliación sindical
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Religión
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Creencias
Otros Datos especialmente protegidos			
<input type="checkbox"/>	Origen Racial o Étnico	<input type="checkbox"/>	Salud
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Vida sexual
Datos de carácter identificativo			
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF / DNI	<input type="checkbox"/>	Nº SS / Mutualidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfono
<input checked="" type="checkbox"/>	Imagen / Voz	<input type="checkbox"/>	Firma electrónica
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Nº de Registro de personal
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Marcas físicas
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre y apellidos
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Firma / Huella
Otros datos de carácter identificativo		CORREO ELECTRONICO	
Otros tipos de datos			
ACADEMICOS Y PROFESIONALES; INFORMACIÓN COMERCIAL			
Otros tipos de datos			
Sistema de tratamiento			
<input type="checkbox"/>	Automatizado	<input type="checkbox"/>	Manual
<input checked="" type="checkbox"/>			Mixto

8 Medidas de seguridad

<input checked="" type="checkbox"/>	Nivel Básico	<input type="checkbox"/>	Nivel Medio	<input type="checkbox"/>	Nivel Alto
-------------------------------------	--------------	--------------------------	-------------	--------------------------	------------

9 Cesión o comunicación de datos

Categoría de destinatarios:			
Otros:			

10 Transferencias internacionales

Países con igual nivel de protección:			
Países con distinto nivel de protección:			